

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE RELATIVO AL SUMINISTRO DE CONTRASTES CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE GCASU 2023-4-FAR

A los efectos previstos en el art. 138.3 de la LEY 9/2017, 8 de noviembre, de CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, - en adelante LCSP - y en relación a las consultas formuladas por General Electric mediante correo electrónico, se informa:

*** Pregunta 1:**

En relación con el expediente, la empresa licitadora tiene que encargarse del mantenimiento de todos los inyectores, ¿o solo del mantenimiento de aquellos que se instalen para sustituir alguno?

Respuesta:

Según aparece en el PPT en el punto 2. (Especificaciones técnicas y legales): “Los productos deben tener compatibilidad con los inyectores instalados en la actualidad (Anexo 2) o, en caso contrario, las firmas adjudicatarias están obligadas a proporcionar al hospital el equipo inyector y hacerse cargo del mantenimiento del mismo. Este extremo se justificará mediante declaración responsable firmada por el licitador”

Es decir, si los contrastes ofertados no fueran compatibles con los inyectores del hospital, la empresa tendría que suministrar inyectores compatibles sin coste, y hacerse cargo del mantenimiento de esos inyectores, no de otros

*** Pregunta 2:**

Nos gustaría aclarar o rectificar, lo siguiente:

- En el lote de gadolinio de 50-100 ml, crea confusión el guion. Entendemos que es 50 “y” 100 ml.
- La descripción de los gadolinios es aconsejable que indiquen presentación en envase clínico.

Respuesta:

Para el lote 2, nº de orden 3 (gadolinio macrocíclico) se admiten viales de volumen comprendido entre 50 y 100 ml, es decir se admiten viales de 50, 60, 70, u otros....hasta 100 ml.

Pero **únicamente** 1 presentación, no varias.

Respecto a la presentación en envase clínico o individual, se admiten los dos sin preferencia de uno sobre otro.

Firmado digitalmente por EL DIRECTOR GERENTE
Fecha: 2023.09.07 14:05